La Tribuna ALBACETE

Publicación	La Tribuna de Albacete
Soporte	General, 38
Circulación	Prensa Escrita
Difusión	3558
Audiencia	2898
	14 779
Fecha	08/10/2021
País	España
V. Comunicación	3 422 EUR (3,954 USD)
Tamaño	480,25 cm² (77,0%)
V.Publicitario	1362 EUR (1574 USD)

UNION PROFESIONAL

Los orígenes

Celebración de un Colegio de Abogados, con la jura o promesa de nuevos letrados y la entrega de Insignias de Honor, en una imagen de archivo. / DAVID PÉREZ

LOS COLEGIOS PROFESIONALES SE REMONTAN A LA EDAD MEDIA

Trabajaron para defender los intereses propios y de la sociedad frente a los abusos

Claustro de un monasterio, en una imagen de archivo. / ÁNGEL AYALA

REDACCIÓN / ALBACETE

Cuando oimos hablar por primera vez en nuestra vida sobre un colegio profesional, a la mayoría se nos viene a la mente nuestro colegio, nuestra enseñanza primaria o universitaria y nos perdemos en tribulaciones y divagaciones diversas sobre el contenido, función y alcance de los denominados colegios profesionales.

Históricamente han existido profesiones cuyo ejercicio ha tenido una proyección social innegable, relacionadas con valores superiores como la salud, la integridad o la justicia, que deben primar y protegerse frente a unas connotaciones más económicas y de tipo especulativo.

Desde sus orígenes gremiales, estas profesiones han trabajado conjuntamente para defender los intereses propios y de la sociedad frente a los abusos de los poderes públicos, tanto en sus formas absolutistas como liberales, habiendo luchado y ganado fuerza de manera progresiva con el paso de los años y jugando un papel importante en la configuración moderna del Estado Social y Democrático de Derecho.

Los colegios profesionales se remontan a la Edad Media. Estos colegios nacen en Europa en el siglo XI con la figura de los *craft-guilds*, como asociaciones de trabajadores que mezclaban intereses profesionales con particulares.

En España se comenzaron a impulsar desde los claustros de las universidades como órganos de agrupación de profesionales en pro de la defensa de sus derechos. Los primeros colegios que comenzaron a funcionar fueron los colegios sanitarios y actividades jurídicas. Fue a partir de la segunda mitad del siglo XIX que los gremios existentes empezaron a organizarse como colegios profesionales, constituyendo en la actualidad instituciones de la sociedad civil independientes que tienen la esencial finalidad de velar para que la prestación de sus servicios responda a las necesidades de la sociedad.

La vigilancia que a través de estas corporaciones se hace del ejercicio de la profesión resulta imprescindible, puesto que los valores superiores de innegable proyección social con los que se trabaja exigen el cumplimiento no solo de una lex artis, sino también la observancia de una serie de normas deontológicas, éticas y morales. En el caso de la Abogacía, el deber deontológico resulta evidente, por cuanto se ha de garantizar el cumplimiento de la confidencialidad profesional para que no se produzca ningún tipo de indefensión, teniendo los Colegios Profesionales la potestad de sancionar y corregir disciplinariamente a sus colegiados y colegiadas para asegurar que el ejercicio de la profesión responda al interés general.

La obligatoriedad de la colegiación en nuestro caso y el sometimiento a una deontología común son garantía de independencia y fuerza para el abogado y para el profesional que, a veces demasiado aislado, se tiene que enfrentar a los poderes públicos.

Hoy por hoy, los Colegios Profesionales son auténticos lobbies cuya fuerza y capacidad de influencia en la vida pública no deben obviarse, pues a través de la presión ejercida por los mismos en defensa de los legítimos intereses de su colectivo, se han convertido en agentes indispensables que actúan como un engranaje que despliega enriquecedores canales de participación entre la sociedad civil y los poderes públicos.